

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1493

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	JHON ALEJANDRO BOLAÑOS ANGUCHO
Radicado:	190014003003-2021-00459-00

En atención al memorial de sustitución de poder suscrito por el abogado CHRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GÓNZALEZ, quien actúa en representación de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ identificada con C.C. No. 39527636 y T.P. No. 56323 del C.S.J., para actuar en representación de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A., en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC